



**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN
CURSO 2025-2026**

ÍNDICE

1. MARCO LEGISLATIVO

1.1. Organización y funcionamiento del centro

1.2 Currículo y evaluación

1.3. Orientación Educativa

2. JUSTIFICACIÓN

3. MODELOS, PRINCIPIOS Y FINES DE LA ORIENTACIÓN

4 CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

5. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EN EL CENTRO

6. OBJETIVOS

7. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

8. METODOLOGÍA

9. PROPUESTAS Y ACTUACIONES

10. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN POR ÁMBITOS

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

1. MARCO LEGISLATIVO

1.1. Organización y funcionamiento del centro

- Real Decreto 83/ 1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla La Mancha (2013/3830).
- Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 06/03/2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución 25/10/2005, por la que se hacen públicos los ámbitos, competencias, dimensiones, indicadores y procedimientos que servirán de referencia en los procesos de evaluación externa de centros
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

1.2. Currículo y evaluación

- Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas conducentes a la obtención del título de Graduado en ESO.
- Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.3. Orientación Educativa

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la Orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación, establece en el Artículo 66 los siguientes objetivos y principios de la Educación de Adultos:

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.

-Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

-Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.

-Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

-Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, de la economía de los cuidados, de la colaboración social y de - compromiso ciudadano.

-Desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo.

Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos

Según la de la **Ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha** en su capítulo nueve la finalidad y objetivos de la educación de personas adultas son:

1. La educación de personas adultas tiene como finalidad que los ciudadanos y ciudadanas adultos de Castilla-La Mancha puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y adquirir nuevas competencias para su desarrollo personal y profesional.

2. La educación de personas adultas tiene como objetivo hacer efectivo el derecho de las personas a una educación permanente, que se concibe como una necesidad para la mejora de la sociedad.

En esta etapa educativa se reforzará la orientación educativa y profesional con el fin de favorecer el proceso de toma de decisiones para la futura incorporación a estudios posteriores, la incorporación o permanencia en el mundo laboral y el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Asimismo, la instrucción 53 de la **Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas** caracteriza al Departamento de Orientación. El Departamento de orientación de los centros de enseñanza de personas adultas es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado. El asesoramiento atenderá a la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación del centro y zona, y de las medidas de atención a la diversidad. Este departamento es responsable de llevar a cabo las actuaciones de inclusión educativa y atención a la diversidad, establecidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional.

3. MODELO, PRINCIPIOS Y FINES DE LA ORIENTACIÓN

El Modelo de Orientación vigente en Castilla la Mancha, de acuerdo al decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la Orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, incluye la orientación académica como complemento de la orientación educativa y profesional del alumnado, contemplando la orientación como derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí. Se incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de igualdad y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.

Contribuye también a la importancia de atender al desarrollo sostenible, incluyendo desde el ámbito del desarrollo de la acción tutorial, la necesidad de contribuir a desarrollar valores de respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, fomentándolo en todas las etapas educativas.

Se profundiza en un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la mejora de la convivencia democrática, a través de la participación de la comunidad educativa y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo

contextual y colaborativo. Se pasa a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

En cuanto a los principios de la orientación, el Decreto 92/2022 de Orientación Educativa de Castilla-La Mancha establece que son los siguientes:

a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de Intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

La finalidad última de la orientación es contribuir al desarrollo integral del alumnado en todas las etapas educativas, capacitándoles para aprender a aprender, tomar decisiones relativas a su futuro, alcanzar su realización personal e integrarse activamente y con éxito.

Según el **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha contempla estos 10 ámbitos de actuación específicos donde se desarrollará la orientación los siguientes:

- Acción tutorial
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, Órganos de Gobierno y Coordinación Docente.

3.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO O DE ORIENTACIÓN EL CURSO 2025-2026.

El Departamento de Orientación es un departamento unipersonal formado por:

- M.^a Jesús Ciudad Hidalgo, Orientadora y Jefa de Departamento.

4. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

4.1. Barreras y potencialidades del centro y su entorno

Entre las principales **barreras** encontradas al inicio de curso se encuentran:

- Falta de interés por informarse sobre la oferta formativa del centro en la comarca, a pesar de la derivación de otras instituciones comarcales como el

servicio de Formación y Empleo de Almadén, el Centro de la Mujer, además de la publicidad a través de los medios de comunicación, redes sociales, charlas informativas, etc., promovidas por nuestro centro.

- Visión reducida de la educación a la finalidad de la obtención de un título educativo que le exige como requisito la sociedad. La mayoría del alumnado no tiene motivación y predisposición a un aprendizaje significativo ni es consciente de la importancia de la educación integral para su desarrollo personal limitándose a la obtención de un título sin el esfuerzo por la comprensión, integración y funcionalidad de los conocimientos, habilidades y destrezas que conllevan cada uno de los ámbitos, cursos, materias en que están matriculados por lo que el desarrollo de competencias se ve limitado, sobre todo la del aprender a aprender y el Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE).
- Absentismo (tanto en la modalidad presencial como en la virtual). Hay una participación baja por parte del alumnado que asiste, tanto presencial como a distancia, no se aprovechan las tutorías (al no ser obligatorias y no verlas como recurso de apoyo necesario) establecidas para complementar el estudio, resolver dudas, promover la reflexión,
- Falta de motivación, baja tolerancia a la frustración y escasa capacidad de esfuerzo y sacrificio en parte del alumnado.
- Falta de responsabilización y ausencia de autoevaluación. Esto provoca una falta de conocimiento de sus capacidades, estilo de aprendizaje, estrategias de aprendizaje, causa de sus errores, búsqueda de alternativas de estudio, aceptación de sus actos y consecuencias, un locus de control externo, etc., limitando su desarrollo competencial.
- Ausencia de planificación, rutinas y hábitos de estudio limitándose a la improvisación, el estudio antes del examen...
- Ausencia o desconocimiento de las estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio más comunes (descubrir la idea principal, subrayar, elaborar esquemas o resúmenes, etc.).
- Baja comprensión lectora y expresión escrita y oral.
- Necesidades específicas de aprendizaje no detectadas con anterioridad que han reducido considerablemente el nivel educativo de algunos alumnos y algunas alumnas, así como la motivación y confianza en sus capacidades personales, académicas y profesionales.
- Condiciones personales e historia escolar, contexto personal, económico y social desfavorable.

- Actitudes y comportamientos machistas detectados en la sociedad del pueblo.
- Brecha digital por causa de una baja competencia digital y falta de recursos TIC.
- Desconocimiento de la plataforma de Educamos CLM. Incertidumbre y desconfianza ante la nueva plataforma por su desconocimiento y cierto rechazo al cambio.
- Pérdida de continuidad de bastantes proyectos y programas de coordinación con otras instituciones, centros y asociaciones de la zona debido a la restricción de recursos institucionales, económicos, profesionales, desconexión y desmotivación de usuarios/as...
- Lejanía de otras poblaciones, mala red de transporte público y falta de recursos profesionales y laborales que propician la falta de emprendimiento, motivación al enriquecimiento académico y/o profesional, disminución de la población y, por tanto, bajada de número de matrículas con la pérdida de acciones formativas concedidas.
- Reducción del cupo de docentes con ausencia de jornada suficiente para orientación educativa que repercute negativamente a la orientación académica, educativa y profesional, la coordinación con otras instituciones, servicios, centros... del entorno, asesoramiento al resto de red de orientación así como a los órganos de gobierno y coordinación del centro, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de una convivencia democrática y potenciación del bienestar social y personal... en resumen, dificultan aún más la personalización e inclusión educativa.

Entre las **potencialidades** y puntos fuertes del centro encontramos:

- Gran implicación por parte del profesorado para dar a conocer el centro y su oferta proponiendo, elaborando y participando en las diferentes estrategias de difusión y captación de alumnado, así como de colaboración con la comunidad tanto educativa como cultural, social y natural del entorno próximo.
- Coordinación y cooperación entre profesorado garantizando una verdadera inclusión y seguimiento del alumnado, así como una rápida detección de posibles dificultades en la enseñanza-aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y alumnas del centro.
- Conocimiento del entorno por parte del profesorado interino, que han trabajado en algún momento en Almadén o conocen la comarca.
- Relaciones y coordinaciones afianzadas con los centros educativos, asociaciones e instituciones de la zona, gracias a las actividades y proyectos

desarrollados durante cursos anteriores (Xabeca, Centro de la Mujer, IES de la zona, AEPA de Chillón, Biblioteca local, Formación y empleo de Almadén...).

- Renovación y mantenimiento de las infraestructuras del centro: limpieza, desinfección, indicaciones, aparatos depuradores de aire, etc., (establecidos e iniciados en el curso anterior, y mantenidos y renovados durante el curso presente).
- Formación permanente del profesorado desarrollando su capacidad y profesionalidad con una positiva influencia directa en la educación que se ofrece al alumnado del centro.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EN EL CENTRO

La responsable de Orientación Educativa durante el curso 2025/2 es la orientadora

María Jesús Ciudad Hidalgo, interina del cuerpo de Secundaria que ocupa un 20% de 2/3 de su jornada en este centro..

Las funciones y tareas de la orientadora aparecen reflejadas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto. Capítulo III. Artículo 19.

Coordinaciones/reuniones.

La coordinación del Departamento con el resto de los órganos docentes del centro se regirá por las siguientes pautas:

➤ La adquisición de competencias y cualificaciones básicas para todos se podrán garantizar mediante:

- Actuaciones dirigidas a incrementar la flexibilidad de las enseñanzas y su orientación a la demanda.
- Actuaciones dirigidas a mejorar la Educación de personas adultas en su concepción de enseñanzas destinadas a adquirir, completar o ampliar la formación básica de las personas.
- Actuaciones guiadas para adquisición de competencias lingüísticas a nivel medio en idioma inglés y, en su caso, en otras lenguas extranjeras.
- Actuaciones para lograr aprendizaje de idioma español y de otras lenguas hablado y escrito para inmigrantes.
- Actuaciones para adquisición de competencias tecnológicas básicas (TIC): tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos, Internet como fuente de información básica y de comunicación, Web 2.0.
- Actuaciones para favorecer la formación básica mediante enseñanzas de nueva oportunidad bajo las directrices de la inclusión.

- Actuaciones para encaminadas a la prevención del absentismo escolar y la mejora de la asistencia a clase y la participación por parte del alumnado.

➤ **Convivencia:**

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión de los alumnos de un grupo y del centro, la no-discriminación, la integración de todos los alumnos y especialmente los de nueva escolarización en el centro, teniendo en cuenta la interculturalidad.
- Asesoramiento a tutores para mejorar la convivencia en el aula mediante técnicas y metodologías concretas: resolución de conflictos, prevención de conflictos, programas de modificación de conducta, de educación en valores...
- Fomento de un clima de centro que facilite la participación y el intercambio de ideas y experiencias, para el enriquecimiento de la práctica educativa.

➤ **Temporalización de las actuaciones:**

Coordinación	Periodicidad
Interna del DO	Quincenal
CCP	Semanal
Equipos y Departamentos	Previas a las evaluaciones
Resto DDOO y UU.OO. localidad	Cuando sea necesario
Otros servicios e instituciones	A demanda

6. OBJETIVOS

- Desarrollar acorde a las funciones de la orientación educativa las actuaciones recogidas en la presente programación. Garantizando su cumplimiento y asesorando a alumnos y docentes sobre las mismas.
- Continuar la labor de evaluación del centro a todos los niveles, valorando y respaldando los resultados con actuaciones adecuadas y continuas medidas de mejora.
- Actualizar los mecanismos de evaluación establecidos, así como los documentos de centro correspondientes a la calidad del servicio del centro.
- Informar y coordinar el Departamento de Orientación con las demás estructuras de la orientación, teniendo especial relevancia la coordinación con la administración y los talleres de zona.

- Proporcionar un servicio de calidad al alumnado considerando la determinación de medidas de orientación académica, educativa y profesional que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida y la mejora de la cualificación de las personas adultas conducentes al éxito educativo.

7. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha, según el Decreto 92/2022 son:

**Principio de continuidad.* Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre etapas y el mundo laboral.

**Principio de prevención.* Supone la anticipación e identificación temprana de barreras y la promoción de la convivencia.

**Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.* Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos.

**Principio de sistematización y planificación.* Procedimientos de intervención planificada que se integran a través de ámbitos, niveles y estructuras.

**Principio de intervención socio comunitaria.* Mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.

**Principio de innovación y mejora educativa.* La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica y actualización científica, tecnológica y pedagógica.

8. METODOLOGÍA.

Las intervenciones de las actuaciones aquí recogidas estarán orientadas al éxito escolar considerando las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado. Una intervención que se hará siempre de manera colaborativa con el resto de los profesionales del centro donde nuestra aportación será una más y habrá de ser consensuada. Primaremos el

asesoramiento y la cooperación con el objetivo de lograr el máximo desarrollo de todo nuestro alumnado.

Desde un modelo mixto de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo, se priorizará la planificación e intervención por programas, la coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento.

Las diferentes estructuras que conforma la Red informarán y coordinarán sus acciones con la Inspección de Educación, con el objetivo de unificar y facilitar la acción que ejerce la administración sobre los centros educativos, siendo ello garante de la mejora de la respuesta educativa de todo el alumnado.

9. PROPUESTAS Y ACTUACIONES

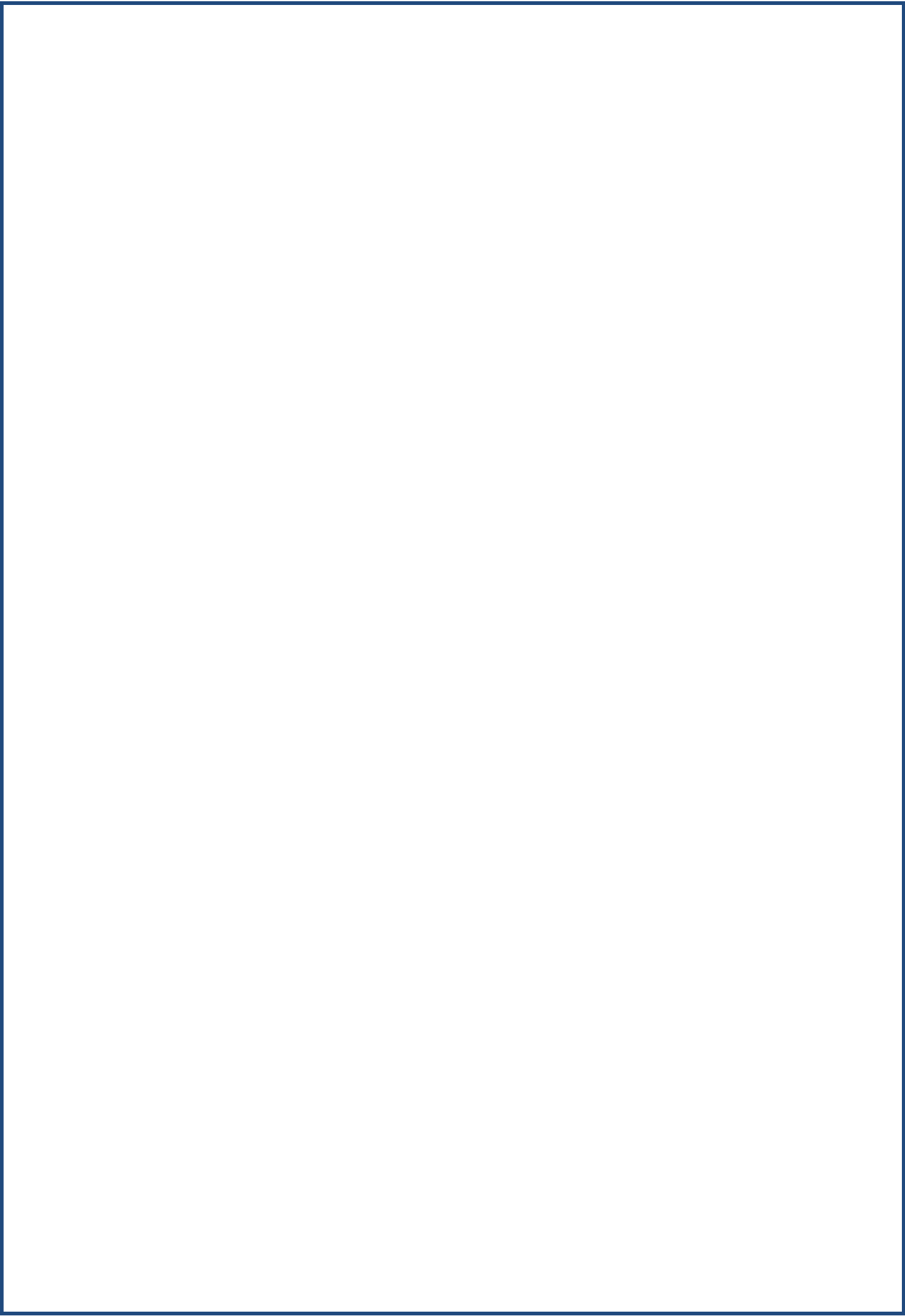
- Realizar entrevistas personales para conocer al alumnado de nueva incorporación, en el marco de realización de la valoración Inicial.
- Colaborar con el equipo directivo en la propuesta de adscripción a nivel formativo del alumnado de nuevo ingreso.
- Programa de refuerzo para la comprensión lectora y la adquisición de técnicas de estudio. Este programa se realizará en el marco de la acción tutorial, en colaboración con el equipo docente, quien propondrá textos y contenidos adecuados al alumnado y vinculados a los ámbitos sociolingüístico y científico- tecnológico. Se plantean talleres (a concretar con el alumnado) para adquirir técnicas y herramientas para el estudio, como rutinas de pensamiento, el subrayado, realización de resúmenes y esquemas, memoria, repaso, preparación de exámenes y pruebas escritas, expresión escrita.
- Apoyar, colaborar y hacer un seguimiento de la utilización de la Plataforma Educamos como metodología TICs en aula virtual para compartir material, pruebas, ejercicios, notificación, información útil, etc; así como en la gestión educativa y las comunicaciones (antiguo PAPAs) con todo el alumnado, el personal docente y el entorno colaborativo con otras instituciones educativas.
- Información y formación acerca de las medidas de inclusión educativa susceptibles de ser empleadas en nuestro centro.
- Protocolo de prevención del absentismo, atención individualizada, entrevistas personales o telefónicas con el fin de conocer las causas y promover en el alumnado la motivación necesaria y concienciación de la importancia de la asistencia y/o seguimiento de las clases, dado que el presente curso, la modalidad concedida al centro es a Distancia en Secundaria Obligatoria.

- Crear Aulas virtuales de Orientación Educativa y Profesional, y banco de recursos impresos, para todo el alumnado del centro con la finalidad de ofrecer una vía más de contacto con todos y cada uno de ellos y ellas, acercarles una mayor información de orientación personal, académica, profesional y laboral e ir ampliando las aplicaciones en las mismas que puedan favorecer su motivación, interés, colaboración y cooperación tanto con el centro como entre ellos y con el resto del personal docente que les apoya en la construcción de su aprendizaje.
- Taller de técnicas y hábitos de estudio, para afianzar en el alumnado la adquisición de rutinas de trabajo y estudio y de estrategias de aprendizaje que les sirvan para “aprender a aprender”, ser conscientes de cómo aprenden y ser autónomos en su proceso de aprendizaje.
- Elaborar un banco de recursos sobre técnicas y hábitos de estudio que se proporcionará tanto a tutores como a alumnos y alumnas.
- Taller de autoconocimiento y exploración de intereses vocacionales, a través de cuestionarios online y asesoramiento personalizado.
- Taller de Orientación Académica y Profesional para el alumnado, a fin de informar sobre las opciones académicas y laborales posteriores.
- Asesoramientos individualizados al alumnado de 4ª de ESPAD para ofrecer la información adecuada a sus necesidades y expectativas una vez finalizada la etapa, así como facilitar los trámites administrativos correspondientes.
- Charla-Taller sobre la búsqueda activa de empleo y asesoramiento laboral a cargo de profesionales de la Oficina de Formación, Orientación y Empleo de Almadén, estando abiertas a cualquier otro taller o actividad que pueda surgir durante el año en conjunto con la misma.
- Elaboración y difusión de material dedicado a la búsqueda de empleo, de oferta formativa, de centros de estudio, etc.
- Difusión de becas, ayudas y premios de los que puede beneficiarse el alumnado.
- Asesoramiento y guía en la solicitud de becas, ayudas y subvenciones del alumnado.
- Colaboración en actividades por la igualdad con el Centro de la Mujer, como la conmemoración del Día de la Mujer (8 de marzo) o el Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre), estando abiertas a cualquier otra actividad conjunta que surja durante el año.
- Colaboración con la Asociación Punto Omega para la realización de talleres en el centro.

- Taller de gestión emocional, relajación y manejo de ansiedad y estrés, relacionadas con actividades académicas como la preparación de pruebas y exámenes..
- Elaborar una guía de mediación en la negociación de resolución de conflictos, gestión emocional, relajación y manejo ansiedad y estrés que pueda ser utilizada y/o consultada tanto para hacer actividades formativas por parte de los tutores y tutoras, como para su consulta por parte del alumnado.
- En la línea de trabajo de igualdad de género y tolerancia hacia la diversidad afectiva y sexual de las personas colaborar y coordinarse con toda la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Seguir con el uso del panel de igualdad de género en el que se dé visibilidad a la mujer en aquellos campos donde se le ha invisibilizado, se pongan noticias relativas a dicha materia, se informe de actividades de igualdad de género y prevención de la violencia de género (tanto la convocatoria de futuras actividades como las que ya se han realizado y su desarrollo).
- Organizar las actividades extraescolares planificadas en la Programación General Anual, así como en otras que puedan planificarse a lo largo del curso presente.
- Incentivar y participar en el uso de una metodología variada potenciando las metodologías alternativas e innovadoras en las aulas del CEPA, que motiven y hagan más inclusivo el modelo de educación que se ofrece al alumnado.

Por otro lado, la actividad orientadora contribuye al desarrollo de los siguientes elementos curriculares de manera **transversal** entre el alumnado:

- Comprensión lectora y desarrollo de hábitos de lectura.
- Expresión oral y escrita.
- La capacidad de planificación y reflexión.
- El desarrollo cognitivo.
- El emprendimiento y el empoderamiento personal.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- La educación cívica y constitucional.
- Los valores relativos a la libertad, justicia, paz, equidad, pluralismo, democracia, respeto a los derechos humanos, no discriminación, igualdad de género, prevención de la violencia de género, prevención y resolución pacífica de conflictos.



10. LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS SEGÚN ÁMBITOS

Ámbitos de actuación.

ÁMBITO: ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Optimizar la acción tutorial.
- Garantizar la coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje en coordinación con el profesorado.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Colaborar, desde el D.O, con la tutoría en el desarrollo de sus funciones, para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Asesoramiento a tutores sobre actuaciones relativas a la atención de desarrollo integral del alumnado, desarrollo personal, social, educativo y laboral. - Consolidar la percepción, por parte del alumnado, de la tutoría como actividad de ayuda y orientación educativa, personal y laboral. - Colaboración con tutores en el diseño y desarrollo de programas para facilitar el estudio tales como: - Técnicas de estudio. - Cómo enfrentarse a un examen - Motivación - Lectura y comprensión - Cómo hablar en público - Atención y memoria - Orientación académica y profesional - Elaboración y entrega de materiales de actividades específicos de tutoría. Trípticos.	-Reuniones de Coord. Tutores/as y Orientadora -Análisis de Memoria anterior y documentos -Elaboración de documentos tutoría - Intervención directa con alumnado.	- Tutores/as - Orientadora - Equipo Docente - Jefe de Estudios

ÁMBITO: PROCESOS ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

OBJETIVOS GENERALES:

- Detectar barreras de aprendizaje y contribuir a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- Generalizar la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad lo más individualizadas e inclusivas posible.
- Potenciar el uso de medidas organizativas y curriculares que impliquen a todos/as los/as del centro en el desarrollo de la atención a la diversidad.
- Optimizar el proceso de Valoración Inicial del alumnado de nueva incorporación al Centro, como punto de partida del proceso de enseñanza – aprendizaje a desarrollar en el Centro.
- Asesoramiento a la Junta de profesores de grupo y a los tutores de las, sobre aspectos relevantes de la evaluación como proceso y como resultado.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías como elemento motivador para los aprendizajes.
- Colaborar y/o elaborar documentos programáticos.
- Asesoramiento Evaluación Interna del centro.
- Realización de evaluación psicopedagógica cuando sea necesario.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Asesoramiento al profesorado en la atención a las necesidades concretas de las personas adultas. - Elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de inclusión educativa para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para dar respuesta a las dificultades que se puedan detectar. - Apoyo y colaboración en el proceso de evaluación inicial. - Contacto con el alumnado al que se le han detectado dificultades. - Colaborar en la realización de Programas específicos de refuerzo (Programa de acompañamiento, prevención de abandono escolar) destinados al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. - Colaboración y asesoramiento en la elaboración de medidas de inclusión individualizadas para alumnado con necesidades. - Recoger información de los/las tutores/as en las reuniones. - Realización de entrevistas con el alumnado con el fin de aplicar las medidas de inclusión educativa necesarias. - Coordinación con familiares y profesionales.	- Recursos Orientador-tutores/as - Elaboración de materiales adecuados - Atención personalizada - Asesorar al profesorado en la aplicación de los cuestionarios iniciales del alumnado - Aplicación de cuestionarios	-Orientadora -Tutores/as -Claustro
- Asesoramiento en elaboración de programaciones didácticas. - Participar en el proceso de evaluación interna. - Asesorar al equipo directivo en lo que sea requerido.	-Sesiones de CCP -Reuniones con el Equipo Directivo	-Miembros de CCP -Departamento Orientación - Equipo Directivo
- Elaborar un documento que contribuya a la continuidad de la labor de orientación en el Centro.	-Recopilación de normativa y tareas que se llevan a cabo a lo largo del	

	curso y que son inherentes a la labor que la Orientadora desarrolla en el Centro	-Orientadora y Directora
--	--	--------------------------

ÁMBITO: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

OBJETIVOS GENERALES:

- Detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono temprano.
- Prevenir en la medida de lo posible el abandono del Sistema Educativo.
- Desarrollar actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa. - Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo. - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado. - Sensibilización y difusión a la comunidad educativa - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.	- Registrar la asistencia por parte del profesorado. - Reuniones entre el equipo directivo, tutores/as y orientadora para proponer medidas de prevención del absentismo, fracaso y abandono. - Uso de metodologías activas y Diseño Universal de Aprendizaje para motivar y promover la participación. alumnado. - Autoevaluación permanente para transformar y mejorar los centros, así como prevenir el abandono temprano.	-Equipo Directivo -Departamento Orientación -Tutores/as -Docentes

ÁMBITO: MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS GENERALES:

- Regular la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de centro y de aula.
- Diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Fomentar la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
- Impulsar la colaboración de las familias y/o alumnado, y agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Elaboración de los Planes de Igualdad y Convivencia. - Formación del coordinador de Protección y Bienestar. - Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión de los alumnos de un grupo y del centro, la no-discriminación e inclusión de todo el alumnado - Asesoramiento a tutores/as y docentes sobre técnicas de mejora de la convivencia en el aula - Asesoramiento para el desarrollo de actividades socioculturales - Seguimiento de la evolución académica, profesional y social del alumnado del CEPA - Reuniones de coordinación entre tutores/as y orientadora, así como con el resto del equipo docente. - Actividades extracurriculares y complementarias para promover la participación de la comunidad educativa y mejorar la convivencia.	-Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales. -Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación. -Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con	-Equipo Directivo -Departamento de Orientación -Coordinadora del Plan de Igualdad y Convivencia. -Docentes.

	objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma. - Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro. - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.	
--	--	--

ÁMBITO: COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
-Elaborar Planes de Igualdad y Convivencia. -Mediación a través de un responsable de Coordinación de Protección y Bienestar. -Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual. -Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia. - Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres. - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.	- Ofrecer directrices y recursos para elaborar y desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia. - Asesoramiento a todo el claustro sobre el uso de un lenguaje no sexista. - Formación del coordinador de Protección y Bienestar.	- Todo el claustro.

ÁMBITO: ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

OBJETIVOS GENERALES:

- Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional.
- Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.
- Colaborar con las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.
- Promover el desarrollo de la creatividad.
- Formación a través de tutoría de técnicas de búsqueda de empleo. Entrevista, currículum, cartas de presentación.
- Asesorar al alumnado sobre el itinerario formativo más conveniente de acuerdo a situación personal, sus intereses
- Desarrollar una colaboración con empresas e instituciones educativas y laborales del entorno del centro educativo.

DIMENSIONES	ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Autoconocimiento de intereses, capacidades y motivaciones	-Propiciar el autoconocimiento del alumnado: Aptitudes, autoestima, intereses, expectativas, capacidades. -Favorecer la toma de decisiones del alumnado a través de su propio autoconocimiento, de su proceso de formativo y de las opciones educativas y laborales existentes. -Orientación personalizada al alumnado	-Atención individualizada a través de tutores. -Test estandarizados -Cuestionarios -Blog de orientación -Página web del centro. -Asesoramiento individual al alumnado de 4º ESPAD y a todo aquel que lo demande.	-Orientadora y tutores
Conocimiento del sistema educativo	-Facilitar información sobre la estructura del sistema educativo. -Facilitar información suficiente a todos los cursos sobre las opciones formativas. -Asesorar sobre salidas formativas al alumnado que acaben 4ºESPAD: Bachillerato, ciclos formativos FP, modalidad Dual, Acceso estudios superiores, Cursos de ampliación cultural, Formación continua -Información para la búsqueda telemática de opciones formativas. -Información al alumnado sobre las	-Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales -Sesiones específicas de tutoría, en especial 4º ESPAD -Charlas específicas. -Envío de documentación al	-Orientadora -Tutoras/es y expertos/as en orientación laboral

	diferentes pruebas libres de FP y convocatorias. -Información sobre enseñanzas no regladas como cursos de transportista o profesor/a de autoescuela	alumnado interesado a través de e-mail. -Página web -Difusión de un vídeo creado por la	
Conocimiento del mundo laboral	- Información sobre salidas laborales al terminar 4º ESPAD. - Información sobre empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena - Asesoramiento sobre herramientas para buscar empleo - Optimizar la preparación del alumnado para elaborar documentación variada como curriculum, cartas, instancias, etc. - Desarrollar la colaboración con empresas e instituciones del entorno. - Propiciar el contacto de las personas adultas con el mundo laboral. - Charlas de asociaciones, empresas, sindicatos. - Visitas del alumnado a los centros de trabajo con el objetivo de tomar contacto directo con los procesos productivos. - Elaboración de actividades relacionadas con el conocimiento del mundo laboral: exigencias de las profesiones, disponibilidad ante los requerimientos del mercado de trabajo, etc. - Elaboración de materiales de orientación académica y Profesional.	- Sesiones específicas de tutoría, en especial 4º ESPAD - Charlas específicas. - Envío de documentación al alumnado interesado a través de e-mail. - Página web - Publicación en el Blog de orientación - Análisis de casos. - Análisis de documentos reales. - Dinámicas de grupo. - Facilitar material al profesorado a través del canal en Teams - Cuestionarios - Charlas información académica y profesional - Revisión de materiales. - Adaptación de estos	-Orientadora, tutores y expertos/as en orientación laboral
Toma de decisiones	-Programa de orientación con toma de decisiones autónoma -Establecer las directrices en colaboración con los tutores, de las propuestas, criterios y medidas para la mejora de la toma de decisiones sobre la elección del itinerario formativo. -Elaboración del Consejo Orientador el alumnado.	- Sesiones específicas a través de los/las tutores/as - Contacto con empresas	-Departamento de Orientación. -Tutores/as

ÁMBITO: TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS GENERALES:

- Planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos,
- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
-Planes de acogida dirigidos a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. - Tener en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo. - Actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado - Acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado	-Comunicación y traspaso de información entre centros educativos u otro tipo de instituciones. -Reuniones informativas sobre la organización y funcionamiento del centro. -Trabajar de forma coordinada y colaborativa entre toda la comunidad educativa y profesionales que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo	- Equipo Directivo - Departamento Orientación - Tutores/as - Equipo Docente

ÁMBITO : RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la red. Integración del alumnado en el grupo y fomento de su participación en la vida del centro y la comunidad educativa.
- Utilización de los recursos sociocomunitarios del entorno, como medio de favorecer la integración y participación de las personas adultas en el mismo.
- Fomento de las relaciones con el entorno sociolaboral relacionado con la formación del alumnado.
- Coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
-

MEDIDAS	ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
---------	-------------	----------------	--------------

Coordinación otros centros educativos	- Solicitud de expedientes a IES de alumnado que presenta necesidades educativas específicas.	- Coordinación entre distintos Orientadores/as de los Centros educativos de la localidad	-Orientadora educativa
Coordinación con otros Servicios e Instituciones	- Colaboración con asociaciones - Colaboración con sindicatos - Colaboración con Asociaciones de la localidad - Colaboración y coordinación con otros servicios de la localidad: SEPECAM, Centro de la Mujer, Centro de Planificación Familiar, etc. - Coordinación con Servicios Sociales Ayuntamiento	- Reuniones realizadas a demanda - La consejería convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación -Dinámicas de coordinación para el aprovechamiento de los recursos internos y de los recursos del entorno.	-Orientadora educativa

ÁMBITO: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

-
- Diseñar líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha acordes a las necesidades detectadas en el curso 2025-2026.
- Promover y participar en acciones de formación del Profesorado y asumirlas como modo de mejora profesional y personal
- Considerar el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elemento de mejora de la calidad en la atención al alumnado adulto.
- Colaborar con el profesorado del Centro en aquellas actividades o planes que lleven a cabo.
- Fomentar entre el profesorado una actitud crítica e innovadora.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
- Colaborar en aquellos planes institucionales y estratégicos que la administración educativa demande - Promover la realización de un grupo de trabajo - La cualificación y formación del profesorado. - La coordinación y trabajo en equipo. - La optimización de los recursos educativos. - El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas. - La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros. - La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos. - Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa	- Información y asesoramiento - Participación en el grupo de trabajo - Proyectos de innovación e investigación educativa. - Formación del profesorado	- Claustro - Coordinadora de formación Orientadora educativa

ÁMBITO: APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

OBJETIVOS GENERALES:

- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- Asesorar al equipo directivo sobre los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
-La persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación, así como del resto de estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha. -Asesoramiento y colaboración en la elaboración del Consejo Orientador que se realizará al término de las enseñan con el fin de informar al alumnado sobre las opciones y posibilidades existentes para su futuro académico y profesional. -Asesoramiento a los docentes sobre los aspectos más destacados	- Reuniones de coordinación. - Asesoramiento a través de la CCP.	- Departamento de Orientación (Orientadora)

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

La programación de Orientación, como documento integrado en la Programación General Anual, también está sometida a "evaluación". La evaluación se convierte así en un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del Centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. La Evaluación ha de responder a las siguientes características:

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del Centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales. Ser realizada como proceso habitual en la vida del Centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
-

Para seguir una estructura evaluadora, ya suficientemente conocida, retornamos los tres interrogantes tópicos del "qué", "cómo" y "cuándo".

 Respecto al **QUÉ**: El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo de esta programación en todos sus ámbitos, desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro. Una vez finalizado el desarrollo de la programación, se tratará de analizar su efectividad, puesta en práctica, resultados conseguidos a través de la información obtenida con relación a una serie de criterios e indicadores específicamente diseñados para tal fin. Asimismo, para establecer las valoraciones se contempla una serie de criterios pertinentes a cada uno de los indicadores:

- La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.

- La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

📌 Respecto al **CÓMO**: La Evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

- Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

📌 Entre los instrumentos y técnicas sugeriríamos los siguientes:

- Observaciones: realizadas por tutores/as, profesores/as, DO. Objetivas (escalas, registros...) y subjetivas (anecdotarios, diarios...).
- Entrevistas: a todos los implicados en los diferentes colectivos.
- Cuestionarios para Tutores, Profesores y Alumnos.
- Análisis de Documentos elaborados para el desarrollo de la programación: programaciones didácticas, actas de evaluación, actas de reuniones de departamentos, de tutores/as, del DO, de CCP...
- Sesiones de contraste o intercambio de opiniones (CCP, Departamentos, tutores, Junta de Evaluación...).

📌 Respecto al **CUÁNDO**:

- Evaluación Inicial: la valoración se realiza al inicio del Plan de Evaluación mediante un análisis de documentos (programación de orientación y Memoria del año anterior) tras el cual se emitirá un Informe que recogerá las conclusiones y las propuestas de mejora que se hicieron.
- Evaluación Continua: Se desarrollará un seguimiento y evaluación a lo largo de todo el proceso con finalidad formativa (para tomar decisiones al respecto).
- Evaluación final cuyos resultados se recojan en la Memoria del Departamento y la del Centro.